



E.L.A Facinas

ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

2021/2 (13.04.2021)

En, Facinas siendo las 08:40 horas del día trece de Abril de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática los componentes que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristobal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de Asistentes:

Sr. Presidente:

CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS

Sres. Vocales:

GERMAN GIL PAZ

RAFAEL JIMENEZ CHICO

MACARENA ROMERO GONZALEZ

ANTONIO ALBA TRUJILLO

SR.INTERVENTOR

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I
PARTE RESOLUTIVA**

1) LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA:

- JVFacin2021/1 (28.01.21)

Dada cuenta a los presentes de los borradores de acta correspondientes a las sesiones indicadas, cuyas copias se han distribuido junto a la convocatoria a los señores vocales de esta Junta Vecinal, no se añaden modificaciones, por el Sr. Presidente se declaran aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

2) APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2021/2 ELA FACINAS. TRANSFERENCIA CREDITO DE FESTEJOS A PARTIDAS DEL CAP. 6

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: Modificación de Crédito (en contabilidad 2020/2) de Transferencia de Créditos del vigente presupuesto del año de 2021, entre partidas de distintas áreas de gasto.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristobal Juan Iglesias Campos	20/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	20/04/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANTECEDENTES

PRIMERO.- La tramitación de este expediente resulta indispensable para el funcionamiento básico de los servicios básicos de la E.L.A. de Facinas procediendo el alzamiento de la suspensión de los términos y plazos establecidos en el RD 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el RD 465/2020 de 17 de marzo.

SEGUNDO: Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Habiendo decidido desistir de la ejecución del gasto previsto en la partida presupuestaria de transferencia para la organización de festejos populares en la ELA provocada por la pandemia del Covid19, se quiere utilizar dicho crédito presupuestario para dotar de mayores saldos a determinadas partidas presupuestarias cuyas previsiones no son suficientes, así se propone que las de partidas cuyo crédito no se va a utilizar, se realice la correspondiente transferencia de crédito.

Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función (área de gasto) corresponderá a la Junta Vecinal de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. En el expediente de referencia se pretende llevar a cabo una transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto por lo que el órgano competente para la aprobación de este expediente sería la Junta Vecinal (Base de ejecución del Presupuesto Novena).

Así, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos que figura en la proposición, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito.

TERCERO: Consta en el expediente Providencia de Presidencia proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente Mod.Credito 2021/2393 (en contabilidad 2/2021 Ela Facinas), consistente en TRANSFERENCIA DE CREDITO.

TERCERO: Consta en el expediente informes favorables de la Intervención de Estabilidad Presupuestaria e informe de la modificación de fecha 24/03/2021.

FUNDAMENTO JURÍDICO

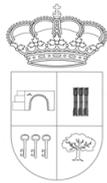
PRIMERO: Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 179 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristobal Juan Iglesias Campos	20/04/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	20/04/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá a la Junta Vecinal de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.
3. Los organismos autónomos podrán realizar operaciones de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en los apartados anteriores.
4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por la Junta Vecinal, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención municipal, y se someterá a la Junta Vecinal de la ELA, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. (art. 169 del TRLRHL).

El expediente deberá especificar la concreta partida a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Añade también el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Artículo 40:

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso. (Artículo 160.1, LRHL).
3. En todo caso la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia del Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Artículo 41:

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio (Artículo 161.1.a), LRHL).
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. (Artículo 161.1.b), LRHL).
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. (Artículo 161.1.c), LRHL).

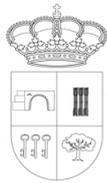
Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta Vecinal. (Artículo 161.2, LRHL).

Artículo 42:

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/04/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/04/2021	
	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, en cuanto sean aprobados por la Junta Vecinal, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 (artículo 160.4, LRHL).

Igualmente, en tales casos, serán aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23.

En este caso, tal y como se observa en la Memoria-Propuesta de Presidencia, se trata de imputar el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 40 y ss. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

SEGUNDO: La aprobación del expediente conlleva la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial por parte del pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez transcurrido el plazo de exposición se entenderán definitivamente aprobado si no hubiera habido reclamaciones al mismo (Art. 20 a 22 del Real Decreto 500/1990 y art. 168 al 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el alzamiento de los términos y plazos y la continuidad del expediente de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del RD 463/2020 de 14 de marzo, modificado por el RD 465/2020 al resultar indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de la E.L.A. de Facinas.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

PARTIDAS DONANTES		
338/22609	FESTEJOS	16.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

PARTIDAS RECEPTORAS		
151/62400	ADQUISICION DE VEHICULO OBRAS Y SERVICIOS	10.000,00 €
151/62500	ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO	3.000,00 €
920/62500	ADQUISICION DE MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL ELA	3.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

TERCERO: Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/04/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/04/2021	
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

CUARTO: Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones, se publicará la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico; **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

3) APROBACIÓN DE ADHESION DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ Y DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN DICHO PLAN.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN DE ADHESION DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ Y DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN DICHO PLAN.

ANTECEDENTES

Primero.- La Excm. Diputación de Cádiz publicó en el B.O.P. de Cádiz nº 47 de marzo de 12/03/2021 los Criterios Básicos del Plan de Cooperación Local 2021, para los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial.

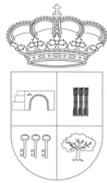
Segundo.- Que conforme a los Criterios Básicos aprobados del PCL 2021, las entidades locales interesadas en adherirse a dicho Plan disponen de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación en el BOP para presentar el “Certificado de aprobación por el órgano competente de las propuestas prioritizadas declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable” y “Modelo cumplimentado y firmado de propuestas prioritizadas de asistencia económica”.

Tercero.- En el correspondiente expediente se ha incluido Memoria descriptiva, de fecha 7 de Abril de 2021, de la actuación redactada por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Tarifa e informe en el que se indica que la misma tiene carácter urgente e inaplazable.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
20/04/2021		
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General
20/04/2021		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Quinto.- Por parte de la Intervención Municipal se ha incorporado al expediente informe de fecha 7 de Abril de 2021 de consignación adecuada y suficiente para hacer frente al Plan de Cooperación Local 2021 por parte de la E.L.A. de Facinas, en caso de exceso de coste sobre la cantidad asignada.

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

Primero.- La adhesión de la Entidad Local Autónoma de Facinas al Plan de Cooperación Local 2021 de la Diputación de Cádiz, incluyendo en el mismo la siguiente actuación:

TITULO DE LA ACTUACION	IMPORTE
RENOVACION DE PAVIMENTO DE UN TRAMO DE CL ALGECIRAS DE FACINAS	31.898,02 €
TOTAL	31.898,02 €

Segundo.- La actuación recogida en esta PROPUESTA PRIORIZADA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, tiene carácter URGENTE e INAPLAZABLE según consta en la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Manifiestar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico; **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

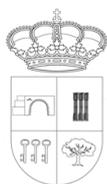
- 4) **APROBACIÓN DE ADHESION DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS AL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO COVID 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ Y DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN DICHO PLAN.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	20/04/2021	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	20/04/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN DE ADHESION DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS AL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO COVID 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ Y DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN DICHO PLAN.

ANTECEDENTES

Primero.- La Excma. Diputación de Cádiz publicó en el B.O.P. de Cádiz nº 47 de marzo de 12/03/2021 los Criterios Básicos del Plan de Empleo Extraordinario Covid 2021, para los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial.

Segundo.- Que conforme a los Criterios Básicos aprobados del Plan Extraordinario de Empleo Covid 2021, las entidades locales interesadas en adherirse a dicho Plan disponen de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación en el BOP para presentar el “Certificado de aprobación por el órgano competente de las propuestas priorizadas declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable” y “Modelo cumplimentado y firmado de propuestas priorizadas de asistencia económica”.

Tercero.- En el correspondiente expediente se ha incluido Memoria descriptiva, de fecha 7 de Abril de 2021, de la actuación redactada por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Tarifa e informe en el que se indica que la misma tiene carácter urgente e inaplazable.

Quinto.- Por parte de la Intervención Municipal se ha incorporado al expediente informe de fecha 7 de Abril de 2021 de consignación adecuada y suficiente para hacer frente al Plan Extraordinario de Empleo Covid 2021 por parte de la E.L.A. de Facinas, en caso de exceso de coste sobre la cantidad asignada.

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

Primero.- La adhesión de la Entidad Local Autónoma de Facinas al Plan Extraordinario de Empleo Covid 2021 de la Diputación de Cádiz, incluyendo en el mismo la siguiente actuación:

TITULO DE LA ACTUACION	IMPORTE
RENOVACION DE PAVIMENTO DE UN TRAMO DE CL FUENTES DE FACINAS	33.763,93 €
TOTAL	33.763,93 €

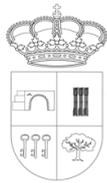
Segundo.- La actuación recogida en esta PROPUESTA PRIORIZADA DE ASISTENCIA ECONOMICA, tiene carácter URGENTE e INAPLAZABLE según consta en la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Manifestar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/04/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/04/2021	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico; **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

5) APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA ELA DE FACINAS DEL EJERCICIO 2019.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA ELA DE FACINAS DEL EJERCICIO 2019.

ANTECEDENTES EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Finalizado el expediente relativo a la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas correspondiente al ejercicio 2019, se remite a la Comisión Especial de Cuentas que emite su informe favorable de la Cuenta General en sesión de 23 de Diciembre de 2020.

SEGUNDO: La Cuenta General con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas se ha sometido al trámite de información pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 10 de 18 de Enero de 2021 para que por los interesados pudieran formularse reclamaciones reparos u observaciones a la Cuenta.

TERCERO: Por la Secretaría General del Ayuntamiento se ha certificado, con fecha 18.02.21, el resultado del trámite de información pública de la Cuenta General 2019 en la que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General

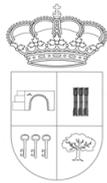
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Cumplida la tramitación de la Cuenta General ejercicio 2018 prevista en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone por la Presidencia de la Junta Vecinal la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas del ejercicio 2019 de la que se dará traslado al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico; **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

6) URGENCIAS

No hubo.

II PARTE DE CONTROL

7) DACION CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ELA FACINAS DE LA 1 A LA 44 DE 2021

DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA NUMERADAS DE LA 1 A LA 41 DEL AÑO 2021, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, numeradas de la 1 a la 41 del año 2021, desde la anterior sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de los que se da cuenta.

Código	Departamento	Fecha	Título
--------	--------------	-------	--------

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/04/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/04/2021	
Antonio Aragón Román	

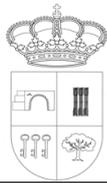
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

		resolución	
2021/41	INTERVENCION	30/03/2021	APROBACION LIQUIDACION PPTO ELA FACINAS 2020
2021/40	INTERVENCION	29/03/2021	APROBACION NOMINA MARZO 2021 - PERSONAL LABORAL Y CORPORATIVO ELA FACINAS
2021/39	RRHH	28/03/2021	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA MARZO 2021 - PERSONAL LABORAL ELA FACINAS
2021/38	INTERVENCION	26/03/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO PRODUCTOS IBERICOS III JORNADA DEL IBERICO FACINAS
2021/37	INTERVENCION	26/03/2021	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES FEBRERO 2021 ELA FACINAS
2021/36	RRHH	23/03/2021	RESOLUCIÓN CLT E.L.A Facinas 2021/40 (G1796)
2021/35	INTERVENCION	17/03/2021	ADJUDICACION CONTRATO ACTUACION TRIO COMPARSISTAS EN TEATRO MUNICIPAL FACINAS
2021/34	FOMENTO	17/03/2021	APROBACION DE BASES DE SELECCION Y CONTRATACION PERSONAL PLAN EXTRA COVID19 ELA FACINAS
2021/33	GESTION TRIB.	17/03/2021	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS MES DE ENERO DE 2021
2021/32	TESORERIA	15/03/2021	ORDENACION DE PAGOS 2021-3 ELA FACINAS EXP 2021-1889
2021/31	INTERVENCION	12/03/2021	APROBACION FRA MERIGOR SL - EXP 2021-870 FACINAS
2021/30	INTERVENCION	10/03/2021	APROBACION FRAS GASTOS MANTENIMIENTO FEBRERO-21 ELA FACINAS (SIN PROPUESTAS)
2021/29	INTERVENCION	08/03/2021	APROBACION DE FRAS INTERNET DEPENDENCIAS FACINAS DE FEBRERO 21 (SIN PROPUESTAS)
2021/28	INTERVENCION	07/03/2021	PROPUESTA APROBACION INCORPORACION PROVISIONAL REMANENTES 2020
2021/27	INTERVENCION	05/03/2021	PAGO RETRIBUCIONES A VOCALES JV ELA FACINAS POR ASISTENCIA A SESIONES
2021/26	PRESIDENCIA	25/02/2021	PROPUESTA RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2020/4720
2021/25	PRESIDENCIA	25/02/2021	PROPUESTA RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2020-1631
2021/24	INTERVENCION	25/02/2021	APROBACION NOMINA FEBRERO-21 PRSONAL ELA FACINAS
2021/23	INTERVENCION	25/02/2021	APROBACION FRA. SALTER SPORT SA EXP 2021-237 FACINAS
2021/22	RRHH	24/02/2021	Aprobación datos variables NOMINA FEBRERO 2021 personal laboral ELA FACINAS
2021/21	INTERVENCION	23/02/2021	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES ENERO 2021 PERSONAL ELA FACINAS
2021/20	PRESIDENCIA	22/02/2021	ADHESION DE LA ELA FACINAS A LA ESTRATEGIA DE TERRITORIO INTELIGENTE DE LA DIPUTACION DE CADIZ
2021/19	GESTION TRIB.	19/02/2021	LIQUIDACION TASA MERCADO ABASTOS FACINAS DICIEMBRE 2020
2021/18	INTERVENCION	16/02/2021	ADJUDICACION CONTRATAO MENOR RENOVACION VESTUARIO PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS ELA FACINAS
2021/17	INTERVENCION	16/02/2021	APROBACION REINTEGRO PARTE NO JUSTIFICADA SUBV IGUALDAD 2020 ELA FACINAS
2021/16	TESORERIA	10/02/2021	APROBACION ORDENAMIENTO DE PAGO FRAS GASTOS DE ENERO21 APROBADAS FACINAS
2021/15	INTERVENCION	09/02/2021	APROBACION FRAS INTERNET DEPENDENCIAS FACINAS MES DE ENERO 2021
2021/14	RRHH	09/02/2021	Propuesta CLT E.L.A Facinas 2021/9 (G342)
2021/13	INTERVENCION	03/02/2021	APROBACION BLOQUE DE FRAS DE GASTOS MANTENIMIENTO ENERO 21 (SIN PROPUESTAS)
2021/12	INTERVENCION	01/02/2021	RENOVACION ANUAL PRIMAS DE SEGUROS DE DOS VEH MUNICIPALES FACINAS
2021/11	INTERVENCION	27/01/2021	ADJUD CONTR MENOR SUMINISTRO PRENSA DE PIERNAS EQUIP GIMNASIO FACINAS
2021/10	INTERVENCION	27/01/2021	APROBACION NOMINA ENERO 2021 - PERSONAL LABORAL Y CORPORATIVO ELA FACINAS

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/04/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/04/2021	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

2021/9	INTERVENCION	26/01/2021	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2020 - P ELA FACINAS Y P CONTRAT PCL 2020
2021/8	RR.HH.	26/01/2021	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA ENERO 2021 - PERSONAL LAB ELA FACINAS
2021/7	GEST. TRIBUT.	25/01/2021	LIQUIDACION EN BLOQUE TASA MERCADO ABASTOS FACINAS -NOVIEMBRE 2020
2021/6	SECRETARIA	25/01/2021	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA FACINAS PARA EL 28.01.2021 DE FORMA TELEMATICA
2021/5	INTERVENCION	18/01/2021	LIQUIDACION IRPF RETENIDO EN 4T-2020 ELA FACINAS
2021/4	TESORERIA	14/01/2021	ORDENACION DE PAGOS FRAS GASTOS APROBADOS DIC2020 ELA FACINAS
2021/3	FOMENTO	14/01/2021	RESOLUCIÓN CLT E.L.A Facinas 2020/173 (G7231)
2021/2	INTERVENCION	13/01/2021	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RET NOMINAS PERSONAL LABORAL ELA FACINAS EXP 2021-201
2021/1	INTERVENCION	12/01/2021	APROBACION FRAS INTERNET DICIEMBRE 2020 DEPENDENCIAS FACINAS

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente informa a los Sres Vocales, que viendo el desarrollo de la pandemia del Covid19 y el ritmo lento de vacunación, se ha decidido la suspensión para este año de la Romería de Facinas del 30 de Mayo y de la Feria programada para los días del 12 al 15 de Agosto, anteponiendo siempre la salud por encima de cualquier otro tema.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 08:55 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,

El Secretario General,

Cristóbal J. Iglesias Campos

Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/04/2021	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/04/2021	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6e13c8e210a84cec856a334ae99bcf69001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

